



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

CONVENIO PARA USO DE PREDIO E INSTALACIONES (CON FINES LOGÍSTICOS) ENTRE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Y EL JUZGADO FEDERAL N° 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL, PARA LAS ELECCIONES A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2021

Entre la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes, representado por su Presidente, Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO** y el Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral de Corrientes, representado por el Sr. Juez Federal -Subrogante, Dr. **GUSTAVO DEL CORAZÓN DE JESÚS FRESNEDA**, convienen en celebrar el presente convenio, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. En virtud de las tareas preelectorales del año 2021 en curso, el presente convenio tiene por objeto instrumentar las gestiones y actividades en conjunto que realizarán ambos organismos en relación con el uso compartido del predio ubicado en Ex Regimiento de Infantería N° 9 de la Provincia de Corrientes.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1º) El Juzgado Federal con Competencia Electoral N° 1 de la Provincia de Corrientes, se compromete a: **A)** Realizar las gestiones necesarias para afectar el predio del Ex Regimiento de Infantería N° 9 de la Provincia de Corrientes, -particularmente el edificio N° 8- para que sirva de base logística, armado de urnas y demás tareas electorales, para el Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral y para la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes. **B)** Realizar un relevamiento del estado del Inmueble afectado y detallar pormenorizadamente las mejoras necesarias para usufructuar el mismo durante todo el año electoral. **C)** Presupuestar las mejoras necesarias con al menos tres (3) presupuestos y remitir, conforme las pautas establecidas en la legislación vigente, a la Secretaría

Permanente de la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes para su consideración.

2º) La Junta Electoral de la Provincia de Corrientes se compromete:

A) Pagar los gastos que conlleven las mejoras edilicias necesarias sugeridas el por Juzgado Federal con Competencia Electoral N° 1 de la Provincia de Corrientes, en el predio del Ex Regimiento de Infantería N° 9.

TERCERA. OBLIGACIONES CONCURRENTES. Las partes se obligan expresamente a mantener y conservar el estado de las instalaciones del predio asignado del Ex Regimiento de Infantería N° 9 de la Provincia de Corrientes; así como también se comprometen a colaborar con su personal para coordinar y organizar el ingreso y egreso del personal y cualquier otra persona al predio, respetando las medidas de seguridad y de bioseguridad establecidas oportunamente.

CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MEJORAS.

El Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral de la Provincia de Corrientes previa acreditación de lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio, deberá adjuntar cuadro comparativo de precios; sugerencia técnica específica y fundamentada realizada por personal idóneo; y constancia de certificado fiscal para contratar de los proveedores y/o contratistas, conforme lo establece la normativa vigente. Considerada necesaria la mejora sugerida, la Junta Electoral Provincial autorizará la contratación directa en los términos de la Ley de Obras Públicas N° 3079 art. 12 inc. c) y sus cc. Una vez autorizada la obra, el contratista seleccionado deberá presentar garantía de ejecución de contrato y fondo de reparo o sustitución de estas en la forma establecida en el Decreto N° 666/83, en un plazo no mayor a cinco (5) días de notificado. El inicio y la finalización de la obra será instrumentado por actas de constataciones que darán cuenta del inicio, ejecución y culminación



4

**Junta Electoral
Provincia de Corrientes**

de la obra realizada. Siendo imprescindible dicha documentación para disponer la cancelación total de la obra.

En prueba de conformidad de firman tres ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia homónima a los 27.. días del mes de mayo de 2021.


Gustavo del C. de J. Fresneda
Juez Federal Subrogante




Dr. GUSTAVO S. SANCHEZ MARINO
Presidente
Junta Electoral
Provincia de Corrientes


Juan José Ferreyra
Secretario Electoral Temporario
Juzgado Federal N° 1 Corrientes




ESTEBAN MATIAS BELLA
Secretario
Junta Electoral
Provincia de Corrientes